

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el informe de los Auditores de Cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Pérez Martín.—22.372.

### HEDWING INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, Avenida Diagonal 512, Bajos, de Barcelona, el día 7 de Junio de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de Junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de auditores.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores miembros del órgano de administración.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 11 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Díaz-Morera Puig-Sureda.—22.791.

### HENA TRES, S. A., SICAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 28 de mayo de 2007, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Fijación de la Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de abril de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Susino Bueno.—22.354.

### HIBRAMER, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 30 de marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 29 de mayo de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y de no haber quórum suficiente, a la misma hora del día 30 de mayo de 2007, en Valladolid, en el domicilio social carretera de Segovia, kilómetro 4,5, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta celebrada el 29 de junio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados de ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, y de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Tercero.—Lectura del informe de los Auditores de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2006.

Quinto.—Cambio del tipo del órgano de administración de la sociedad y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales y refundición de los Estatutos.

Sexto.—Aceptación de la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Confirmación del nombramiento efectuado por cooptación del miembro del órgano de administración.

Octavo.—Modificación del domicilio social.

Noveno.—Autorización al órgano de administración, para que pueda ofrecer en garantía de deudas de terceros, bienes propiedad de la sociedad.

Décimo.—Otorgamiento de facultades a los miembros del órgano de Administración para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta general.

Undécimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores accionistas derecho

a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social, personalmente o mediante carta.

Valladolid, 12 de abril de 2007.—El Consejero, Ángel Manuel García Fernández.—21.318.

### HOTELES MARÍTIMOS, S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Hoteles Marítimos, Sociedad Anónima» en su reunión del día 19 de abril de 2007, ha acordado por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el día, 30 de mayo de 2007, a las doce horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas que en relación al ejercicio de 2006, se presenten y formulen por el Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 2007.

Tercero.—Renovación de cargos de 4 Consejeros por finalización período de mandato.

Cuarto.—Presentación propuestas de plan de viabilidad de la explotación hotelera de esta sociedad.

Quinto.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Para la adopción de los acuerdos pertinentes, regirán los quórum prescritos por la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad y de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Es Castell, 20 de abril de 2007.—Consejero Secretario, Francisco Tutzó Benassar.—Consejero Delegado, Javier Homs Victory.—23.403.

### IBAN HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### IBAN HERMANOS AUTOMÓVILES LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de la escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Iban Hermanos, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de marzo de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Iban Hermanos, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Iban Hermanos Automóviles León, Sociedad Limitada» quien adquirió por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de León el 5 de marzo de 2007.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad «Iban Hermanos, Sociedad Anónima» reduce sus reservas voluntarias en la cantidad de un millón setecientos ochenta y dos mil euros (1.782.000,00 euros), cuantía equivalente al valor de la unidad económica objeto de escisión. La sociedad beneficiaria de la escisión parcial, se constituirá con la aportación no dineraria de ramo de actividad y con un capital social de un millón setecientos ochenta y dos mil euros (1.782.000,00 euros).

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un